

## Circular N° 263/2024

Asunto: Revisión del Factor P para 2024, aplicable desde febrero de 2024

Estimada/o compañera/o:

Te comunicamos que, con la reciente publicación del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio (BOE de 27 de junio), cuyo artículo 6.1 “Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024”, establece un “incremento global máximo del 2 por ciento”, **se procede a la revisión del Factor P del año 2024**, sufriendo su cuantía un incremento del 2 por ciento, y **siendo su valor a partir de febrero de 2024 de 4,065279**.

Dicho Real Decreto-ley, establece en su artículo 6.2, un incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento, en función de la variación del IPCA, para el periodo y las condiciones establecidas en dicho artículo, que se aplicará si procede y cuando se publique el Acuerdo del Consejo de Ministros, en este sentido, en el BOE.

**IMPORTANTE: La contraseña del fichero es "JunioFactorP".**

Adjunto encontraras el archivo de actualización para el programa facturar.

Lo que te comunico para tu conocimiento y a los efectos oportunos.

Recibe un cordial saludo,



[Nomenclatorjuniofactorp.zip](#)

Murcia, 28 de Junio de 2024  
LA SECRETARIA  
María Jesús Rodríguez Arcas

